



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA

SENASAG
LEY NACIONAL 2061



FORM. SV - LAB. 016

PADRON FITOSANITARIO REG. Nº 02-2017

CERTIFICADO DE REGISTRO LABORATORIOS AUTORIZADOS

El Servicio Nacional de sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por D. S. 25729.

CERTIFICA:

Que: Laboratorio de SUELO, AGUA PLANTA Y SALES MINERALES ubicado en el Centro de Investigación Agrícola Tropical (CIAT) con domicilio en Calle Av. Ejército Nacional Nº 111 del Departamento de Santa Cruz, Provincia Andrés Báñez, habiendo cumplido con los requisitos técnicos y legales provistos por ley, se encuentra debidamente inscrita en el padrón dependiente de la Jefatura Nacional de Sanidad bajo la clasificación de laboratorio que realiza:

Control de Calidad

Libro: 2 Folio: 1

Tiempo de Vigencia: 15/10/2017 a 15/10/2022

POR TANTO:

Está autorizado para realizar análisis de: **Control de Calidad de Fertilizantes**

Trinidad 15 de octubre de 2017

Es cuanto certifican


Ing. Geordana Zeballos Céspedes
ENC. NACIONAL DE LABORATORIO
DE DIAGNOSTICO VEGETAL Y CONTROL
DE CALIDAD DE PLAGUICIDAS
MDRyT - SENASAG

NOTA: Cualquier enmienda o correspondencia en el presente documento invalida su vigencia.

OTA: Cualquier enmienda o corrección en el presente documento invalida su vigencia.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA

SENASAG
LEY NACIONAL 2061



CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN
JEFATURA NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL

FORM. SV - LAB. 001

ÁREA NACIONAL DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VEGETAL Y CONTROL DE CALIDAD DE PLAGUICIDAS

Al haber cumplido con todos los requisitos establecidos de acuerdo al Reglamento vigente para la Autorización a Laboratorios de Diagnóstico Vegetal y Control de Calidad de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Afines, se autoriza al:

Laboratorio:	LABORATORIO SUELO, AGUA, PLANTA Y SALES MINERALES -CIAT	ANLDVCCP/N°:	02/2017
Vigencia:			
5 años	Fecha de autorización:	15/10/2017	Fecha de renovación:
			15/10/2022
Teléfono/Fax	3-370000	Ciudad:	Santa Cruz
Dirección:	Av. Ejército Nacional N° 111	e-mail:	ciat@ciatbo.org rbarba@ciatbo.org
Representante Legal:	Ing. Luis Ernesto Hurtado Paz	Responsable de Laboratorio:	Ing. M.Sc. Roxana Barba Aguilar

AUTORIZACIÓN EN:

ANALISIS:	METODO	TIEMPO DE ENTREGA EN (DÍAS)	COSTO EN (Bs./ MUESTRA)	OBSERVACIONES
Nitrógeno (N)	Microkeldajhl	7 días hábiles	95	
Fósforo (P)	Fotocolorimetría	7 días hábiles	68	
Potasio (K)	Flamometría	7 días hábiles	54	
Calcio (Ca)	Absorción atómica	7 días hábiles	41	
Magnesio (Mg)	Absorción atómica	7 días hábiles	41	
Hierro (Fe), Cobre (Cu), Zinc (Zn), Manganese (Mn)	Absorción atómica	7 días hábiles	136	
Boro (B)	Azomethina	7 días hábiles	136	
Azufre (S)	Turbimetría	7 días hábiles	54	
Carbono Orgánico (C.O.)	Walkley y Black	7 días hábiles	54	
Densidad	Densimetro	7 días hábiles	41	
pH	Potenciométrico	7 días hábiles	41	
Humedad (%)	Gravimetría	2 días hábiles	41	

Lugar: ...Trinidad /...15.../.. Octubre... de 2017

ORIGINAL: PROPIETARIO
COPIA 1: ANLDVCCP
COPIA 2: DISTRITAL

Dr. Javier E. Suárez Hurtado
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SENASAG - MDRYT

Ing. Agr. Luis Sánchez Shimura
JEFE NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL
SENASAG - MDRYT

SELLO SECO

Nota: Cualquier enmienda o corrección en el presente documento invalida su vigencia, y de existir cualquier irregularidad en su aplicación, el laboratorio será pasible a las acciones previstas en el Reglamento para la autorización y el Laboratorio se compromete a cumplir con todas las disposiciones del reglamento vigente.

NOTA: Cualquier enmienda o corrección en el presente documento invalida su vigencia.

Nº 79707



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA

SENASAG
LEY NACIONAL 2061



CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN
JEFATURA NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL

FORM SV-LAB 001

ÁREA NACIONAL DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VEGETAL Y CONTROL DE CALIDAD DE PLAGUICIDAS

Al haber cumplido con todos los requisitos establecidos de acuerdo al Reglamento vigente para la Autorización a Laboratorios de Diagnóstico Vegetal y Control de Calidad de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Afines, se autoriza al:

Laboratorio:	LABORATORIO SUELO, AGUA, PLANTA Y SALES MINERALES -CIAT	ANLDVCCP/N°:	02/2017
Vigencia:		Fecha de renovación:	15/10/2022
5 años	Fecha de autorización:	15/10/2017	
Teléfono/Fax	3-370000	Ciudad:	Santa Cruz
Dirección:	Av. Ejército Nacional N° 111	e-mail:	ciat@ciatbo.org rbarba@ciatbo.org
Representante Legal:	Ing. Luis Ernesto Hurtado Paz	Responsable de Laboratorio:	Ing. M.Sc. Roxana Barba Aguilar

AUTORIZACIÓN EN:

ANALISIS:	METODO	TIEMPO DE ENTREGA EN (DÍAS)	COSTO EN (Bs./ MUESTRA)	OBSERVACIONES
Nitrógeno (N)	Microkeldajhl	7 días hábiles	95	
Fósforo (P)	Fotocolorimetría	7 días hábiles	68	
Potasio (K)	Flamometría	7 días hábiles	54	
Calcio (Ca)	Absorción atómica	7 días hábiles	41	
Magnesio (Mg)	Absorción atómica	7 días hábiles	41	
Hierro (Fe), Cobre (Cu), Zinc (Zn), Manganeseo (Mn)	Absorción atómica	7 días hábiles	136	
Boro (B)	Azomethina	7 días hábiles	136	
Azufre (S)	Turbimetría	7 días hábiles	54	
Carbono Orgánico (C.O.)	Walkley y Black	7 días hábiles	54	
Densidad	Densimetro	7 días hábiles	41	
pH	Potenciométrico	7 días hábiles	41	
Humedad (%)	Gravimetría	2 días hábiles	41	

Lugar: ...Trinidad /...15.../.. Octubre... de 2017

Dr. Javier E. Suárez Hurtado
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SENASAG - MDRYT

ORIGINAL: PROPIETARIO
COPIA 1 ANLDVCCP
COPIA 2 DISTRITAL

SELLO SECO

Ing. M.Sc. Roxana Barba Aguilar
JEFE NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL
SENASAG - MDRYT

Nota: Cualquier enmienda o corrección en el presente documento invalida su vigencia, y de existir cualquier irregularidad en su aplicación, el laboratorio será pasible a las acciones previstas en el Reglamento para la autorización y el Laboratorio se compromete a cumplir con todas las disposiciones del reglamento vigente.

Cualquier enmienda o corrección en el presente documento invalida su vigencia.